

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**SANTORCAZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Junta de Gobierno de 26 de enero de 2016 se han aprobado el padrón y el período cobratorio de los siguientes tributos:

— Impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2016.

Queda expuesto al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Recursos: contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición durante quince días, desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública, con plazo común para conocer el expediente en horario de oficinas.

Período cobratorio voluntario: del 1 de marzo al 30 de abril del 2016, inclusive.

Lugar de pago: en “Bankia”, recogiendo el recibo en el Ayuntamiento.

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio se inicia cuando, vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda, exigiéndose la deuda con el recargo previsto en la legislación aplicable y posterior ejecución de la deuda.

Santorcaz, a 28 de enero de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Tamayo Sánchez.

(02/3.207/16)

